



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 08 de mayo de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 66/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-2632

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 49 de 08 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1052/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio y Luz Melisa Cortes, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 66/23

En fecha 04 de mayo de 2023, la Profesora María del Carmen Moscoso, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal del Barrio Alto Delicias, expuso su preocupación por el retraso del Proyecto "Construcción Centro de Salud Ambulatorio Alto Delicias D - 2".

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 150 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se RECOMIENDA a su Autoridad a través de la Unidad que corresponda:


1. Entendiendo, que ya en la gestión 2021 se emitió la Resolución Administrativa de Aprobación de Informe Técnico de Condiciones previas N° 158/2021, en la que se instruye que se realicen las gestiones necesarias para consolidar el Proyecto, se tome el tema a la brevedad posible y cumpla con los requisitos exigidos por la UPRE, para el comienzo y Ejecución del Proyecto.
2. Sancione el retraso administrativo en las gestiones, tomando en cuenta el tiempo de retraso, la necesidad del Proyecto y la exigencia de los vecinos que desde la gestión 2021 acuden a las Autoridades del Ejecutivo Municipal para consolidar el Proyecto.

(Adjuntamos copias de las notas para revisión)

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**